



SAN LUIS, 16 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0009800/2020, mediante el cual la Subsecretaria General, Lic. Jaqueline NANCLARES, solicita la reparación de impresoras láser KONICA MINOLTA perteneciente a la Nueva Editorial UNSL; y

CONSIDERANDO:

Que la reparación de dichas impresoras reviste una importancia vital, ya que a través de estos equipos se produce todo el material bibliográfico que edita y produce nuestra institución.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 75/2021, de fecha 16 de Marzo de 2020, aprobó la documentación conducente para la contratación adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 12/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Marzo de 2021.

Que a fs. 35/38 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 39.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, se debería iniciar un nuevo trámite licitatorio, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el nuevo llamado a Licitación Privada n° 16/2021, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Marzo de 2021 a las 11:00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. N° 428/2020.

Se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones Compr.ar y de esta Universidad.

Cde. **DECRETO R. n° 75/2021.**

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Licitación Privada n° 12/2021 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura a efectuar un segundo llamado a Licitación Privada, con fecha de apertura fijada para el día 23 de Marzo de 2021 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 40/63 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 16/2021, con el propósito de contratar los servicios de reparación de dos (2) impresoras láser KONICA MINOLTA, pertenecientes a la Nueva Editorial UNSL.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000,00), se imputará oportunamente a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio 2021.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 75/2021.

INTERV.
J.C.
E.H.

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Morán
Rector - UNSL